

## **RESOLUCION C.S. N° 076-24**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2024

**VISTO** el Expediente S-356/2024 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad, solicita la Institución de la Distinción Anual "Salvador MAZZA", y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/7vta. de autos la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales presenta la propuesta de Institución de la Distinción "Salvador MAZZA" dirigida a jóvenes científicos/as de la Universidad Nacional de Jujuy. NOTA SeCTER N° 036/24.

Que la presente Distinción se enmarca dentro 50° Aniversario de la creación de la SeCTER-UNJu, como un reconocimiento y estímulo a investigadores/as jóvenes pertenecientes a la Unidades Académicas e Institutos de Investigación de esta Universidad.

Que esta Distinción tiene por objetivo reconocer las contribuciones que las personas investigadoras de la UNJu realizan, en el tramo inicial de sus carreras, con relación al avance y desarrollo de la investigación científica y tecnológica, atendiendo en particular a la producción de nuevos conocimientos y a su impacto, así como a la producción de aportes para la consolidación de las instituciones científicas y de educación superior.

Que esta Distinción se entregará anualmente, dentro del marco de la celebración del Día Investigador Científico.

Que el Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, órgano consultivo representativo de articulación de las políticas de Ciencia y Tecnología de la Universidad en conjunto con las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada una de las Unidades Académicas que conforman la UNJu, serán los responsables de la instrumentación, selección y comunicación de los y las jóvenes distinguidos/as cada año.

Que, en el marco de dichas políticas, la imagen de el/la joven investigador/a de la UNJu representa el impulso primario que inaugura vocaciones que se materializan luego en nuevas preguntas, orientaciones y recorridos que enriquecen el sistema de Ciencia y Técnica de nuestra Casa de Altos Estudios.

Que la figura de Salvador MAZZA, en tanto investigador y bacteriólogo argentino que dedicó su vida a la lucha contra el Mal de Chagas, es testimonio de una formación científica y humanista puesta al servicio de la excelencia académica, la investigación situada, la formación de equipos, la dirección de proyectos y la vinculación entre el saber y la búsqueda del bienestar de la población; y desde su rol en la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina (MEPRA), su biografía se encuentra indisolublemente ligada a la historia de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que las Unidades Académicas y los Institutos de Investigación, por su parte, son los espacios propicios donde surgen y se desarrollan aquellas nuevas trayectorias que mantienen vigente el espíritu humano en pos de la búsqueda permanente de la verdad.

Que la citada Distinción tendrá un otorgamiento anual y servirá de reconocimiento a la iniciativa, avances y aportes que, desde su labor inicial como investigadores/as, realizan los jóvenes profesionales.

## **RESOLUCION C.S. N° 076-24**

Que a fs. 9/11 consta la propuesta final ampliada en la que se incorporan las valiosas contribuciones efectuadas por el Cuerpo de Delegados del Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que a fs. 12/15 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable. DICTAMEN CAA N° 016/2024.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Instituir a partir del presente año, la **Distinción "Salvador MAZZA" a Jóvenes Investigadores/as de la Universidad Nacional de Jujuy**, la que será entregada anualmente dentro del marco de la celebración del Día del Investigador Científico, en Acto Especial, organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy.

**ARTICULO 2º:** Aprobar las **Bases y Condiciones** para el otorgamiento de la distinción aprobada en el Artículo anterior y que figuran como **ANEXO UNICO** de la presente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

rate

**ANEXO UNICO**

**DISTINCIÓN "SALVADOR MAZZA" A JÓVENES INVESTIGADORES/AS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**BASES Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO**

**PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional de Jujuy, a propuesta de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) en el año de su 50° Aniversario, instituye la Distinción "Salvador MAZZA" de estímulo a Jóvenes Investigadores/as pertenecientes a las Unidades Académicas e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy. La distinción anual sirve de reconocimiento a la iniciativa, avances y aportes que, desde su labor inicial como investigadores, realizan los jóvenes profesionales.

El Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, órgano consultivo y representativo de articulación de las Políticas de Ciencia y Tecnología de la Universidad junto a las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada una de las Unidades Académicas de la UNJu, son responsables de la comunicación e instrumentación de la Distinción ante las Unidades Académicas e Institutos de Ciencia de la UNJu.

La figura de el/la Joven Investigador/a de la UNJu representa el impulso primario que inauguran las vocaciones que se materializan luego en nuevas preguntas, orientaciones y recorridos que enriquecen el sistema Ciencia y Técnica. La Distinción "Salvador Mazza" se orienta en tal sentido a los Investigadores/as que se encuentran transitando exitosamente la etapa inicial o intermedia de sus carreras.

La figura de Salvador MAZZA, en tanto Investigador y Bacteriólogo argentino que dedicó su vida a la lucha contra el Mal de Chagas, es testimonio de una formación científica y humanista puesta al servicio de la excelencia académica, la investigación situada, la formación de equipos, la dirección de proyectos y la vinculación entre el saber y la búsqueda del bienestar de la población. Desde su rol en la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina (MEPRA), su biografía se encuentra estrechamente ligada a la historia de la Universidad Nacional de Jujuy.

Las Unidades Académicas y los Institutos de Investigación son los espacios propicios donde surgen y se desarrollan las nuevas trayectorias de investigación, que mantienen vigente el espíritu humano en pos de la búsqueda permanente de la verdad.

**1. OBJETIVO**

Reconocer las contribuciones que Jóvenes Investigadores/as de la UNJu realizan con relación al avance y desarrollo de la investigación científica y tecnológica, atendiendo en particular a la producción de nuevos conocimientos y a su impacto, así como a la producción de aportes para la consolidación de las Instituciones científicas y de educación superior.

## **2. DISTINCIÓN**

La Distinción "Salvador MAZZA" a Jóvenes Investigadores/as de la UNJu, que entregará anualmente la SeCTER, consiste en:

- a) Entrega de Certificado y copia de la Resolución que instituye el otorgamiento de la Distinción, donde se destacan los antecedentes que los hacen merecedores/as de la misma.
- b) Presente Recordatorio de la figura del Investigador Salvador MAZZA con leyenda alusiva.

## **3. PERFIL DE LOS/AS JÓVENES CIENTÍFICOS/AS**

Podrán ser nominados/as para recibir la distinción, Investigadores/as jóvenes destacados/as en Trabajos Científicos generadores de soluciones de problemáticas concretas de la región, con impacto evidente en mejoras de la calidad de vida.

## **4. REQUISITOS**

Podrán ser nominados aquellos/as Investigadores/as que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener hasta CUARENTA (40) años de edad al momento del cierre de la postulación.
- b) Participar como Director/Codirector de Proyectos de Investigación acreditados y preferentemente vigentes en organismos de Ciencia y Técnica nacionales, provinciales o de la SeCTER, los Institutos de Investigación y/o las Unidades Académicas de la UNJu.
- c) Encontrarse en proceso de formación de posgrado o haberlo concluido (Especialización, Maestría o Doctorado).
- d) Presentar Currículum Vitae actualizado
- e) Presentar el Aval Institucional de la Unidad o Instituto de pertenencia, que incluya la evaluación de los antecedentes del postulante para su nominación.
- f) Adjuntar Nota de aceptación de la nominación.

## **5. MECANISMO DE NOMINACIÓN**

La nominación se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente secuencia de actividades:

- a) **Comunicación e invitación a las Unidades Académicas y de Investigación.**

Los/as Delegados/as de Ciencia y Técnica en coordinación con los/las Secretarios/as de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica, comunicarán a sus Unidades o Institutos de referencia los términos de la presente invitación, y solicitarán a sus autoridades y representantes la postulación de Investigadores/as de acuerdo con el perfil y los requisitos indicados.

**b) Guía y orientación para las nominaciones**

Los/as delegados/as de Ciencia y Técnica y/o los/las Secretarios/as de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica, asesorarán a las autoridades y referentes de sus Unidades o Institutos correspondientes en el proceso de selección de postulantes.

**c) Proceso de selección**

Cada dependencia (Unidad Académica, Institutos de Investigación dependientes de Rectorado y Unidad Ejecutora) conformará una COMISIÓN EVALUADORA que analizará la información de los postulantes y emitirá un Dictamen de nominación. El número de nominaciones a la distinción serán:

- i. DOS (2) nominados/as por cada Unidad Académica.
- ii. UN/A (1) nominado/a por cada Instituto de Investigación dependiente de Rectorado.
- iii. UN/A (1) nominado/a por cada Unidad Ejecutora de doble o múltiple dependencia con CONICET.

**d) Lista de Investigadores/as nominados/as.**

Dentro de los plazos previstos, los/as Delegados/as de Ciencia y Técnica y/o los/las Secretarios/as de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica, entregarán la lista de los/as nominados/as a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, para la confección del acto resolutivo correspondiente.

**6. MENTORES**

Una vez definida la lista de Investigadores/as a ser distinguidos/as, se prevé para su intervención en el Acto de entrega, la designación de un/a Mentor/a que acompañará su presentación durante el Acto. La figura de el/la Mentor/a, corresponde a un/a Investigador/a referente o representante de la Institución científica de origen que, por su influencia, representatividad o cercanía con el/la nominado/a, realice la entrega del galardón. Se propone para esta designación, seguir un criterio de acuerdo entre el/la nominado/a y la Institución de pertenencia. La misma será comunicada a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales por intermedio de los/as Delegados/as de Ciencia y Técnica y Secretarios/as de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica.

**7. ACTO DE ENTREGA**

La Distinción "Salvador MAZZA" se entregará anualmente en un Acto Especial, organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu.